

EDICTO

Nº Edicto: 471

Carátula: SAN MARTIN 324 S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:G-3BA-53-C2018

1ª Ins.:G-3BA-53-C2018

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 22/08/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O:

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO: El Dr. **SANTIAGO V. MORAN**, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado CIVIL, COMERCIAL, de MINERÍA y SUCESIONES **Nro. TRES**, de la Illera. Circunscripción Judicial de RÍO NEGRO, con asiento en J.J. Paso Nº 167 - PB -, de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, Secretaría **UNICA**, desempeñada por la **Dra. MARIA ALEJANDRA MARCOLINI RODRIGUEZ**, en autos caratulados "**SAN MARTIN 324 S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**" (**Expte. G-3BA-53-C2018**): **hace saber** a sus acreedores, que la Firma **SAN MARTIN 324 S.R.L. (C.U.I.T. 30-71467887-2)** a iniciado su pedido de **CONCURSO PREVENTIVO**; se transcribe el decreto, que así lo ordena: ///San Carlos de Bariloche, 11 de julio de 2018. VISTOS:....Y CONSIDERANDO:...,RESUELVO:I) Decretar la apertura del concurso preventivo de SAN MARTIN 324 SRL en los términos de los artículos 14 y 288 de la ley 24.522. II)....III) Establecer las siguientes fechas y hacer saber que:1º) el plazo para verificar los créditos ante el síndico vencerá el 01 DE OCTUBRE DE 2018(artículo14,inciso3º, ley citada);2º) el plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación ante el síndico vencerá el 16 DE OCTUBRE DE 2018 (artículo 34, primer párrafo,ley citada);3º) el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 18 DE OCTUBRE DE 2018 (artículo 34, segundo párrafo, ley citada);4º) el plazo para presentar el informe individual vencerá el día 30 DE OCTUBRE DE 2018(artículo 35, ley citada); 5º) el plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 13 DE NOVIEMBRE DE 2018(artículo 36,ley citada);6º) el plazo para presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación vencerá el 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 (artículo 41,ley citada); 7º) el plazo para presentar el informe general vencerá el 13 DE DICIEMBRE DE 2018(artículo 39, ley citada);8º) el plazo para observar el informe general vencerá el 01 DE FEBRERO DE 2019(artículo 40, ley citada);9º) el plazo para resolver la categorización vencerá el 15 DE FEBRERO DE 2019(artículo 42, ley citada); 10º) el plazo para presentar la propuesta de acuerdo preventivo vencerá el 18 DE ABRIL DE 2019(art.43,penúltimo párrafo, LCQ); 11º) el plazo para modificar la propuesta de acuerdo vencerá el 13 DE MAYO DE 2019 en el momento de la audiencia informativa (art. 43, último párrafo, LCQ y punto siguiente de la presente); 12º) la audiencia informativa se llevará a cabo el 13 DE MAYO DE 2019 a la hora 17 en la sede de este Juzgado sito en Juan José Paso 167 de esta ciudad (artículos 14 -inciso 10- y 45 -penúltimo párrafo-,ley citada).13º) el período de exclusividad regirá entre la notificación ministerio

legis de la resolución de categorización (artículo 42, ley citada) y el 20 DE MAYO DE 2019 (artículo 43 primera parte, ley citada). 14º) el plazo para obtener el acuerdo de los acreedores, tanto quirografarios como privilegiados, vencerá el 20 DE MAYO DE 2019 (artículos 45 y 47, ley citada); y 15º) los plazos para hacer saber el acuerdo, impugnarlo, resolver las impugnaciones y, en su caso, homologar el acuerdo preventivo, dependerán de la fecha en que se presenten las conformidades correspondientes (artículos 49, 50, 51 y 52, ley citada). IV) Publicar edictos por cinco días (...) **Fdo. Santiago V. Moran -JUEZ.- DECRETO MODIFICATORIO DE FECHA:** /// San Carlos de Bariloche, 31 de julio de 2018.- Advirtiéndose que se incurrió en un error involuntario al momento de fijar el horario de la audiencia informativa de fecha 13/05/2019, a tenor de lo dispuesto por los arts. 36 inc.3 y 166 inc. 1 y 2 del CPCC, corrija el punto 12º) de la resolución de fecha 11/07/2018 en el sentido que donde dice "hora 17", deberá leerse "hora 10:00"(...) **Fdo. Cristian Tau Anzoategui- Juez subrogante.-**

NOTA: Se hace saber que la sindico interviniente es el Contador ROQUE RAMON MARTINEZ; con domicilio en Vce. Alte O'Connor 665 2º F de esta ciudad.-

Bariloche 22 de Agosto de 2018